

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



Número de crédito : 1000000105594
Identificación : C.C. N° 14216785
Nombre : REINALDO ARIAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FRG TOLIMA
Oficina : IBAGUE

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 147.560.685 Fecha desembolso : 02.12.2019

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 18.11.2020 Tasa de mora : TMORA2 TASA
Tasa corrientes : Cuotas en mora : 000

DATOS DEUDA

Saldo capital	147.560.685
Intereses de mora	35.154.938
Intereses corrientes	0
Intereses mora a favor	0
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros de incendio y terremoto	0
Seguros de automovil	0
Total deuda	182.715.623

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



Número de crédito : 1000000105594
Identificación : C.C. N° 14216785
Nombre : REINALDO ARIAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FRG TOLIMA
Oficina : IBAGUE

DETALLE LIQUIDACIÓN
INTERESES DE MORA

PERIODO	TASA	VALOR
02.12.2019 - 31.12.2019	25,24	3.061.177
01.01.2020 - 31.01.2020	25,07	3.141.911
01.02.2020 - 29.02.2020	25,41	2.979.068
01.03.2020 - 31.03.2020	25,28	3.168.229
01.04.2020 - 30.04.2020	24,97	3.028.430
01.05.2020 - 31.05.2020	24,37	3.054.183
01.06.2020 - 30.06.2020	24,28	2.944.745
01.07.2020 - 31.07.2020	24,28	3.042.903
01.08.2020 - 31.08.2020	24,49	3.069.222
01.09.2020 - 30.09.2020	24,57	2.979.917
01.10.2020 - 31.10.2020	24,25	3.039.144
01.11.2020 - 17.11.2020	23,95	1.646.009

96

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



Número de crédito : 1000000105595
Identificación : C.C. N° 14216785
Nombre : REINALDO ARIAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FRG TOLIMA
Oficina : IBAGUE

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 114.025.765 Fecha desembolso : 02.12.2019

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 18.11.2020 Tasa de mora : TMORA2 TASA
Tasa corrientes : Cuotas en mora : 000

DATOS DEUDA

Saldo capital	114.025.765
Intereses de mora	27.165.561
Intereses corrientes	0
Intereses mora a favor	0
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros de incendio y terremoto	0
Seguros de automovil	0
Total deuda	141.191.326

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



Número de crédito : 1000000105595
Identificación : C.C. N° 14216785
Nombre : REINALDO ARIAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FRG TOLIMA
Oficina : IBAGUE

DETALLE LIQUIDACIÓN
INTERESES DE MORA

PERIODO	TASA	VALOR
02.12.2019 - 31.12.2019	25,24	2.365.488
01.01.2020 - 31.01.2020	25,07	2.427.874
01.02.2020 - 29.02.2020	25,41	2.302.040
01.03.2020 - 31.03.2020	25,28	2.448.211
01.04.2020 - 30.04.2020	24,97	2.340.184
01.05.2020 - 31.05.2020	24,37	2.360.083
01.06.2020 - 30.06.2020	24,28	2.275.517
01.07.2020 - 31.07.2020	24,28	2.351.367
01.08.2020 - 31.08.2020	24,49	2.371.705
01.09.2020 - 30.09.2020	24,57	2.302.696
01.10.2020 - 31.10.2020	24,25	2.348.462
01.11.2020 - 17.11.2020	23,95	1.271.934



Consultores

Carrera 4 No. 10-12 Oficina 304, Ibagué
Correo electrónico: imaconsultores@hotmail.com
Teléfono: 2631858

Señor
JUEZ 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA)
E.S.D.

REF: Proceso Ejecutivo de **BANCOLOMBIA** contra **REINALDO ARIAS MEJIA**

RAD: 2019-00259-00

DIANA CAROLINA CIFUENTES, Mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, me permito aportar liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Del señor Juez,


DIANA CAROLINA CIFUENTES VARÓN
C.C 38143080 de Ibagué.
T.P 125831 del C. S. de la J.

98

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2019-00259-00.

La apoderada de la parte actora (Fondo Nacional de Garantías) ha presentado la liquidación actualizada del crédito aquí cobrado por dicha entidad, motivo por el cual se impone correr traslado de dicha liquidación a las demás partes interesadas, traslado que según lo dispone el artículo 319 del Código General del Proceso debe surtir en la forma indicada por el artículo 110 de la misma obra.

Sin embargo de lo anterior, encuentra el Despacho que en razón a la Pandemia del Covid-19, no se está atendiendo al público de manera presencial, lo cual impide a las partes poder visualizar la mencionada liquidación.

Como consecuencia de lo anterior y en virtud de proteger los Derechos Constitucionales de defensa y al debido proceso de las partes que han comparecido al proceso, el Despacho a efectos de continuar el trámite del mismo, correrá traslado de la mencionada liquidación por medio del presente auto, el cual brinda mayores garantías a las partes, al permitírsele acceder al contenido de esta providencia y de la respectiva liquidación actualizada a través del Estado Electrónico subido a la página de la Rama Judicial, con el fin de que si lo consideran necesario, puedan pronunciarse al respecto.

En virtud de lo brevemente expuesto, la suscrita Jueza Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE:

CORRER traslado de la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA